



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Manifiestar preocupación por la situación que atraviesan los expendedores de gas natural comprimido (GNC) de la provincia de Santa Fe, debido a que en fecha 30 de abril del 2022 finalizan los contratos de provisión anual de gas natural con destino a GNC, generando inseguridad jurídica y nula previsibilidad ante la falta de medidas que solucionen la situación actual y eviten en el futuro similares amenazas de interrupción en el abastecimiento.

Autora: Germana Figueroa Casas

Coautora: Ximena García



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

Fundamentos

Presidente:

El próximo 1º de mayo, un 40% de los surtidores de la provincia de Santa Fe no pueden decir con certeza que tendrán Gas natural con destino a GNC para ofrecer a sus clientes, esto debido a que aún no tienen asegurado su contrato para seguir vendiendo GNC por falta de oferta de los grandes distribuidores.

Año tras año, los surtidores de la provincia y del país renuevan contratos con las grandes distribuidoras mayoristas para poder expender GNC. Comienzan cada 1º de mayo y caducan el 30 de abril del año siguiente. Eso es lo que permite fijar un precio de referencia, como lo hacen todas las estaciones de servicio y, sobre todo, contar con la autorización para vender el combustible.

Lamentablemente igual situación se vivió ya en el año 2021 con la promesa de que no volvería a suceder y nos encontramos que a dos días de la fecha que establece la finalización de dichos contratos, no existe desde el Estado información alguna sobre cómo se resolverá la presente situación.

La realidad indica que al entablar un contrato con una de las distribuidoras mayoristas de GNC del país, se establecen las condiciones para poder ofrecerlo al mercado, pero a la fecha, el 40% de las estaciones expendedoras de gas natural destinado a GNC de la provincia de Santa Fe no han podido celebrar dichos contratos y en consecuencia no estarían autorizados para comercializarlo a partir de la fecha indicada.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.

Autora: Germana Figueroa Casas

Coautora: Ximena García